I. MUNICIPALIDAD DE LOTA

ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

Concede Feriado Legal

LOTA, 0 3 FMF 2024

DECRETO. Nº /3 .-/(C)

Vistos:

La Solicitud de Feriado Legal presentada por el funcionario del Departamento de Educación Municipal; Ley N°19070; Oficio emitido por contraloría General de la Republica N°E2605 del 2022; Correo Electrónico de Docente; el Decreto DEM N° 300 del 25.08.2021 que delega facultades al Jefe DEM, bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; "D.F.L. N° 1 del 22.01.97 "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; Resolución Exenta N° 7 y 8 de la Contraloría General de la República del año 2019; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades: D.F.L. N°1, del 24.01.1994, "Código del Trabajo"; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

CONCÉDESE Feriado legal a funcionario del Departamento de Educación Municipal de Lota, que a continuación se indican:

NOMBRE	RUT	U.E.	PERIODO	DESDE	HASTA	TOTAL	DIAS PENDIENTS
JUAN LEBU SALAZAR		DEM	2021	29.11.2023	29.11.2023	01	09

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE. -

BERNARDO SIMON OLAVE GARRIDO JEFE (I) DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCAUDE"

BSOG/JMAB/ANGR/Ivt

- Interesado.

SECRETARIO

- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.930
- Archivo.